Cómo parte de los acuerdos establecidos entre el emisor y el receptor Andrés Felipe Llanos, se le recuerda la importancia de no hacer pública la declaración antes mostrada.

De ser así, estaría incumpliendo con su contrato laboral en la cláusula de confidencialidad № 13 y podría traer consecuencias legales, además de su despido.

De no tratarse del ciudadano nombrado es un error de comunicación, por esta razón, le pedimos hacernos saber comunicándose por el número de teléfono +57 75 26 76 9863 o con un mensaje al centro de resolución de problemas internos información@gmail.com.

Recordamos que bajo los artículos 76 y 135 de la Ley empresarial, queda establecido como delito divulgar y salvaguardar secretos de las compañías.